Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

THSI-117

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artícu 1° del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la Gobernación del Atlántico y de acuerd al manual especifico de funciones y de competencias laborales de la entidad, se pudo establecer la necesida que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto qu se describe a continuación:

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVO Y MISIONAL DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPRATAMENTO DEL ATLANTICO

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subsecretaria de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICION, SERAN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pue desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificaci del asunto, el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificaci sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Barranquilla, a los seis (06) días del mes de Abril del 2020.

CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: John de la Rosa (Profesional Universitario) J.J.

Reviso: k. Suarez

Escaneado con Ca